



DECRETO UNIVERSITARIO N° 2592  
OSORNO, 17 AGO. 2000  
REF.: APRUEBA ACTA DE ACUERDO  
QUE INDICA.

Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

Con esta fecha, la Rectoría, de la

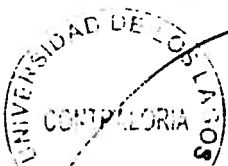
**VISTO S:**

1. LEY 19.238 de 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L N°1 de 5 de agosto de 1994, MINEDUC.
3. D.S. N°425 del 25 de agosto de 1998, MINEDUC.

**DECRETO:**

1. APRUÉBASE Acta de Acuerdo, de fecha 25 de julio del 2000, suscrito entre la Universidad de Los Lagos y la UNIVERSIDAD REGIONAL DE BLUMENAU, Brasil.
2. Considérese parte integrante del presente decreto el Acuerdo que se adjunta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ALEJANDRO HAPÉTTE FERNANDEZ  
CONTRALOR (S)



RAÚL AGUILAR GARCÍA  
RECTOR

**DISTRIBUCIÓN:**

- \* Rectoría
- \* Contraloría Interna
- \* Asesoría Jurídica
- \* Dirección Relaciones Internacionales ✓
- \* Departamento Humanidades y Artes
- \* Departamento Ciencias Sociales
- \* Departamento Ciencias Políticas
- \* Departamento Ciencia y Tecnología Forestal
- \* Sra. Teresa Donoso
- \* Of. de Partes



## ACTA DE ACUERDO

Entre la Universidad de Los Lagos, representada en este acto por su Rector, Sr. Raúl Aguilar Gatica, y la Universidades Regional de Blumenau (Brasil), representada por el Coordinador de Relaciones Internacionales, Sr. Jorge Gustavo Barbosa di Oliveira, se suscribe la presente Acta de Acuerdo sobre la base de las siguientes acciones académicas a realizar:

1. Suscripción de un convenio Marco de Colaboración interinstitucional destinado a apoyar las actividades académicas de intercambio que realicen los diferentes departamentos de ambas Universidades.
2. Elaboración de un Programa Anual de trabajo a cargo de las respectivas unidades de Relaciones Internacionales.
3. Priorización de áreas académicas de interés de ambas instituciones: Humanidades, Medioambiente, Ciencias Sociales y Ciencias Políticas.
  - 3.1. Humanidades:
    - Intercambio de profesores de lengua y literatura con la finalidad de impartir cursos de español y portugués, actividad a realizarse por un período de quince días en cada caso.
    - Intercambio bibliográfico y traducción de publicaciones de interés mutuo.
  - 3.2. Medio ambiente
    - Intercambio de profesores y estudiantes de los programas de Maestría en Ingeniería Ambiental de la Universidad de Blumenau y del Magister en Ciencias de la Universidad de Los Lagos.
  - 3.3. Ciencias sociales
    - Intercambio de profesores y estudiantes de los programas de Maestría en Desarrollo Regional y del Magister en Ciencias Sociales, Mención estudios de procesos y desarrollo de las sociedades Regionales.



**3.4. Cooperativismo y Trabajo Solidario**

- Establecimiento de un grupo académico interinstitucional, con la finalidad de elaborar iniciativas en la línea de las asesorías e investigaciones en gestión de cooperativas de trabajo solidario.
- 4. Para los efectos de materializar las acciones antes indicadas, las Unidades de Relaciones Internacionales redactarán convenios específicos, los cuales pasarán a formar parte del Convenio General.
- 5. Para el adecuado funcionamiento del intercambio ambas Casas de Estudios determinarán los fondos presupuestarios para solventar el financiamiento de todas las actividades planificadas.

En Osorno, Chile, a los 25 días del mes de julio del 2000, reunidas las autoridades académicas y representantes oficiales de la Universidade Regional de Blumenau y la Universidad de Los Lagos, se firman cuatro ejemplares en el mismo tenor y a un solo efecto.

**Sr. Jorge Gustavo Barbosa de Oliveira**  
Coordinador de Relaciones Internacionales  
Universidade Regional de Blumenau, Brasil



**Sr. Raúl Aguilar Gatica**  
Rector Universidad de Los Lagos  
Osorno, Chile